RESOLUCIÓN No 0079 de marzo 10 de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO.

EL CONTRALOR GENERAL DE CALDAS (E), en ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales, y en especial las conferidas por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, resolución 402 del 28 de diciembre de 2021 y

C O N S I D E R A N D O

Que la **CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS** suscribió contrato de prestación de servicios bajo la modalidad invitación publica de mínima cuantía radicada bajo el consecutivo MIC-CGC-07-2022, por medio del cual el contratista **Research & Development in Law S.A.S.** con NIT 900.834.898-0 representado legalmente por Adriana Giselle Gualtero García, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.018.462.644 de Bogotá D.C., se obliga con la **CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS** a cumplir el siguiente objeto contractual: *"Contratar el servicio de suscripción a un sistema de información judicial, como una herramienta tecnológica, para la revisión de procesos judiciales de manera virtual en los que sea parte la Contraloría General de Caldas".*

Que en los documentos previos y en el contrato se determinó que el contratista constituirá una garantía a favor de la **CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS** amparando:

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses más.

Que el contratista constituyó la Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 45-44-101136416 expedida por Seguros del Estado S.A. el día 10.03.2022.

En consideración a lo anterior, el Contralor General de Caldas (E),

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 45-44-101136416 expedida por Seguros del Estado S.A. el día 10.03.2022, dada dentro del contrato de prestación de servicios número MIC-CGC-07-2022, garantizando las siguientes vigencias y cuantías:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	%	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento del contrato	09.03.2022	30.06.2023	10	$33,804
Calidad del servicio	09.03.2022	30.06.2023	10	$33,804

RESOLUCIÓN No 0079 de marzo 10 de 2022

ASEGURADO: **CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS**
TOMADOR: **DEVELOPMENT IN LAW S.A.S.**

Dada en Manizales Caldas, a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Diego Tapasco

Diego Alejandro Tapasco López
Contralor General de Caldas (E).

Proyectó: **Jenny Natalia Guevara Bustamante**
Profesional Universitario Grado 02